



DECRETO ALCALDICIO N° 3113 /  
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA  
REQUINOA, 29 DIC 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS** :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO** :

La Solicitud de pedido para insumos quirúrgicos de fecha 15.12.2021 del Encargado de Programas dentales mediante el cual solicita la adquisición de insumos quirúrgicos a Jefe Departamento, para abastecer las necesidades de las Unidades Dentales de Postas y CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE**, orden de compra 3663-796-AG21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de insumos quirúrgicos al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

DENTAL LAVAL LIMITADA RUT 79.595.850-9

\$ 942.480.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos", del Presupuesto del Programa Mejoramiento al Acceso año 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**MARIO MENA NORIEGA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WAVM/MMN/MSB/RCS/rcs

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1) ✓  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)